

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el emplazamiento a posibles terceros interesados, en el procedimiento especial para la Protección de Derechos Fundamentales que se cita, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, dentro del procedimiento especial para la Protección de Derechos Fundamentales núm. 341/2016, promovido a instancia de la Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA), contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 13 de la Orden de 18 de marzo de 2016 (BOJA núm. 57, de 28 de marzo de 2016), por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de agosto de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.